



República de Chile

Municipalidad de los Muermos

Administración Municipal

Ref.: Aprueba reglamento sobre Subvenciones y subsidios otorgados a Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas.

Los Muermos, 08-01-2014.

DECRETO EXENTO Nº11

VISTOS:

- 1.- la Ley 19862, que establece registros de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 2.- el Decreto 375, del 19-05-2003, del ministerio del interior, que aprueba el Rgelamento de la Ley 19682.
- 3.-Las facultades que me otorga la ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica de Municipalidades.
- 4.- El Memo nro. 67/05-12-2013, de Director de Control, solicitando al Concejo Municipal, por intermedio del alcalde, la aprobación del reglamento Municipal sobre subvenciones y subsidios a personas jurídicas.

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de un reglamento municipal que regule el otorgamiento de subvenciones y subsidios a personas jurídicas sin fines de lucro, colaboradoras de las funciones municipales.

DECRETO:

Apruébese reglamento municipal sobre subvenciones y subsidios otorgados a organizaciones comunitarias y otras personas jurídicas, cuyo texto se adjunta por ser parte integrante del presente decreto.

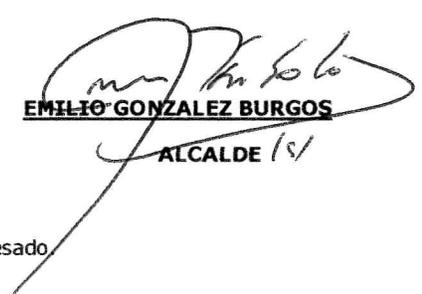
ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNQUESE Y ARCHIVÉSE.


TATIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO

EGB/TML/ROF/rof.

Distribución: 1) Archivo DAEM, 2) Archivo Municipalidad, 3) Interesado


EMILIO GONZALEZ BURGOS

ALCALDE